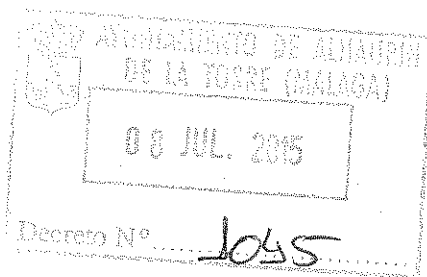




Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es  
EXPTE. CTR. UBM 3/15

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo del evento "Portón del Jazz 2015" y el acta de la mesa de contratación de 23 de junio de 2015 que a continuación se transcribe:

*"En Alhaurín de la Torre, a 23 de Junio de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Organización. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes ofertas:*

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE
16/06/15	16/06/15	9628	Cristina Duque Madueño
19/06/15	19/06/15	9819	Yesenia Zambrano Durán

*El Sr. Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar a la Sala al público que asiste, Dña. Cristina Duque Madueño junto con D. Daniel Cortés Luque y Dña. Yesenia Zambrano Durán junto con D. Pablo García Vega.*

*Se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación requerida para la participación en la licitación, revisándose la misma y siendo encontrada correcta.*

*Por el Sr. Secretario se hace constar el precio de salida, siendo de 240 euros, e indica a los licitadores que pueden comenzar a realizar sus pujas partiendo de dicha cantidad.*

*Tras varias pujas, el resultado final queda de la siguiente forma:*

- Última puja de Dña. Cristina Duque Madueño: 2.200 euros.*
- Mejor rematante, Dña. Yesenia Zambrano Durán: 2.500 euros.*

*Visto el resultado, la Mesa acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación de la licencia a Dña. Yesenia Zambrano Durán por el importe ofertado de 2.500 euros, con la*

previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 11 del Pliego de Condiciones):

a) D.N.I. original para su compulsión o copia autenticada del mismo.

b) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses desde la fecha de su expedición y podrá utilizarse el modelo insertado en el perfil del contratante.

c) Pliego de Condiciones firmado en todas sus hojas.

d) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

e) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

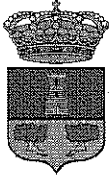
f) Documento acreditativo de haber abonado el importe de la Tasa, correspondiéndose con el de la mejor postura realizada, 2.500 euros, en la cuenta de Unicaja Banco ES80 2103 3046 04 0230000101.

g) Póliza de seguro de responsabilidad civil, por daños a terceros con un importe mínimo por indemnización de 300.000 euros.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el Licitador ha retirado su oferta y se procederá a proponer la adjudicación del contrato al siguiente Licitador por el importe de su última puja. El licitador que no cumpliera lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia, podrá ser declarado en prohibición para contratar según lo previsto en el Artº. 60.2 d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-6

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo del evento "Portón del Jazz 2015" a D<sup>a</sup>. YESENIA BEATRIZ ZAMBRANO DURÁN por un importe de 2.500 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre, a 8 de julio de 2015

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN

La Secretaria General, doy fe

Fdo. Manuel López Mestanza



Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

